

# CONVOCA

A los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas, Unidades Académicas Profesionales y Dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

# Nota al Servicio Universitario 2016

## Presentación

Cultivando la facultad de la Universidad Autónoma del Estado de México de reconocer a los integrantes de su Comunidad, el Dr. Jorge Olvera García, Rector de esta Máxima Casa de Estudios, por este medio y en estima del desempeño laboral de su personal administrativo de confianza que haya demostrado un destacado compromiso laboral durante su estancia en esta Institución, impulsa la presente convocatoria bajo las siguientes:

## Bases

- I. La Nota al Servicio Universitario, versión 2016, tiene por objeto reconocer a los integrantes del **Personal Administrativo de Confianza** que hayan demostrado un compromiso personal y absoluto, dedicación, constancia y entrega a la Universidad Autónoma del Estado de México, en términos de lo establecido en la Legislación Universitaria y la presente convocatoria.
- II. La Nota al Servicio Universitario se otorgará por el Consejo de Gobierno a propuesta de su Presidente en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria, en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central, por la Comisión del Mérito Universitario, a propuesta del Rector.
- III. Tomando en consideración los niveles de posicionamiento que se han alcanzado durante la presente administración, en los que la labor del Personal Administrativo de Confianza ha sido fundamental; por única ocasión para la versión 2016 se otorgarán hasta dos reconocimientos por cada Organismo Académico, Centro Universitario UAEM, Plantel de la Escuela Preparatoria, Dependencia Académica, Unidad Académica Profesional y Dependencia de la Administración Central.
- IV. Para postularse a la Nota al Servicio Universitario, se requiere:
- a) Ser integrante del Personal Administrativo de Confianza.
- b) Contar al menos con 10 años ininterrumpidos como personal administrativo de confianza al servicio de la Universidad.
- c) No haber sido galardonado con la Nota al Servicio Universitario en versiones anteriores.
- d) Haber desarrollado sus labores en forma excepcional. Lo que se calificará de la siguiente manera:
- | Aspecto a evaluar  | Puntaje          |
|--|------------------|
| Haber formulado innovaciones para el desarrollo de su trabajo                    | de 0 a 10 puntos |
| Capacitación a través de los cursos que imparte la Dirección de Recursos Humanos | de 0 a 10 puntos |
| Participación en actividades relevantes de su lugar de adscripción               | de 0 a 10 puntos |
| Iniciativa   | de 0 a 10 puntos |
| Puntualidad y asistencia de septiembre 2015 a agosto 2016                        | de 0 a 10 puntos |
- e) No haber sido sancionado laboral o administrativamente ni haber ejercido acciones legales en contra de la Institución.
- f) Ser de reconocida Honorabilidad y Lealtad Institucional, misma que se evaluará de la manera siguiente:
- | Aspecto a evaluar   | Puntaje          |
|---|------------------|
| Relaciones interpersonales en su lugar de trabajo               | de 0 a 10 puntos |
| Responsabilidad   | de 0 a 10 puntos |
| Disposición para el trabajo                                     | de 0 a 10 puntos |
| Honestidad en el desarrollo del trabajo                         | de 0 a 10 puntos |
| Vocación de servicio respecto a la comunidad a la que pertenece | de 0 a 10 puntos |
- g) Haber demostrado compromiso personal y absoluto con la Institución, además de un profundo arraigo con los principios, valores y normas que rigen la vida institucional de la Universidad.
- | Aspecto a evaluar  | Puntaje          |
|--|------------------|
| Actuación apegada a los principios de la democracia institucional, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia, rendición de cuentas y humanismo. | de 0 a 10 puntos |
| Disposición para desarrollar nuevas formas, capacidades y perspectivas en el desempeño de sus labores.   | de 0 a 10 puntos |
| Actitud de servicio para obtener los resultados encaminados a la consolidación y fortalecimiento institucional.  | de 0 a 10 puntos |
- Puntaje mínimo para participar: 90
- h) Presentar solicitud por escrito ante la o el Titular de su lugar de adscripción.
- i) Contar con dictamen de postulación para obtener la Nota al Servicio Universitario, emitido por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario.
- j) Obtener dictamen favorable por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario.
- V. La solicitud a que se refiere el inciso h) de la base IV, deberá ir acompañada de los documentos que serán analizados por el H. Consejo de Gobierno a propuesta de su Presidente en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria; en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central deberán presentar la solicitud por escrito ante la o el Titular del espacio de adscripción. Documentación requerida:
- Constancia de antigüedad ininterrumpida como Personal Administrativo de Confianza, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.
  - Currículum vitae.
  - Constancia de no tener antecedentes de sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución, expedida por el Titular de su lugar de adscripción y por la Dirección de Recursos Humanos.
- VI. Para seleccionar al Personal Administrativo de Confianza acreedor a la Nota al Servicio Universitario, se estará a lo siguiente:
- a) El Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, Centro Universitario UAEM, Plantel de la Escuela Preparatoria y Dependencias Académicas o de la Comisión del Mérito Universitario en el caso de personal de la Administración Central, podrán formular la propuesta de candidatos, y deberán ponderar el mérito de cada uno de ellos, aportando argumentos y documentos en que fundamenten su propuesta, en un periodo del 3 al 21 de octubre de 2016.
- b) Al inicio de la sesión y previa lectura de las bases, el presidente del Consejo de Gobierno o de la Comisión al mérito Universitario entregará al pleno la documentación de los aspirantes, los consejeros la evaluarán y emitirán el acuerdo respectivo. Los consejeros emitirán su dictamen de postulación del candidato a obtener la Nota al Servicio Universitario versión 2016 o la declaratoria de desierta y lo turnarán a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario, acompañado de la documentación, a más tardar el 22 de octubre de 2016.
- VII. La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario, sesionará con base a la convocatoria para tratar el punto único relativo al otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario.
- VIII. La Comisión del Mérito Universitario emitirá su dictamen previo análisis de los documentos y postulación de los candidatos a obtener la Nota al Servicio Universitario versión 2016 y lo turnará al Secretario del H. Consejo Universitario acompañado de la documentación respectiva.
- IX. El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del mes de octubre de 2016, analizará y discutirá el dictamen rendido por la Comisión de Mérito Universitario aprobando, en su caso, el otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario versión 2016.
- X. El Personal Administrativo de Confianza distinguido, será galardonado con la Nota al Servicio Universitario versión 2016, en ceremonia especial que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos", en el mes de noviembre de 2016.
- XI. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda o por la Comisión del Mérito Universitario, en el caso de personal de la Administración Central. En segunda instancia y de manera definitiva, por el H. Consejo Universitario.

Toluca de Lerdo, México, 26 de septiembre de 2016

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

*"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"*  
*"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés"*

**Presidente del H. Consejo Universitario**

**Secretario del H. Consejo Universitario**

**DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA**

**DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN**

